



-1/1-
YERBA BUENA, 17 JUN 2021

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO: Nº 344

VISTO: El Contrato suscripto el 12/05/2021, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "COMFYE S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-65906905-5, vigente por el período 04/03/2021 al 04/03/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato tiene por objeto la prestación del servicio de emergencia y urgencia médica en la modalidad denominada "AREA PROTEGIDA", en los domicilios de: calle Camino de la Virgen (300 mts. al Este de Avda. Solano Vera) y Avda. Perón N° 2.668 de la ciudad de Yerba Buena, en el marco de las actividades programadas y/o realizadas bajo la supervisión de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Yerba Buena, comprendiendo a toda persona que se encuentre en el domicilio declarado, durante las 24 hs. del día, los 365 días del año;

Que el referido documento se rige con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo;

Que el mencionado Contrato surge de lo tramitado mediante el Expte. N° 649-M17(I)-D-21 y su agregado Expte. N° 1.245-M17(I)-D-21, iniciados por la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y cuenta con la intervención de la Secretaría de Gobierno, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, los que se expiden en forma favorable a lo diligenciado; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 5° y su modificatoria Ordenanza N° 2.279/20);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 12/05/2021, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "COMFYE S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-65906905-5, con domicilio en calle Laprida N° 637 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, esta última representada por el Sr. Sub Gerente de la misma, Marcos Agustín Matías Galo, D.N.I. N° 32.413.354, por los Servicios de Emergencia y Urgencias Médicas, vigente por el período 04/03/2021 al 04/03/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "COMFYE S.R.L.", a través de la Dirección de Deportes y Recreación.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.-
8/1

Pablo Macchiarola
LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. Hernán E. Ganen
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA